

DECRETO REGISTRADO N° 0157 /

24 ENE 2022

CONCÓN,

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Resolución 18 del 30 de marzo del 2017 de Contraloría General de la República.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica de Municipalidades.
3. La Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021, y la decisión Alcaldía.

Considerando: La resolución del feriado legal N°: 106

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, el permiso feriado legal de la funcionaria municipal que se señala a continuación:

N RESOLUCION	TIPO DE PERMISO	DIAS/HORAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	FUNCIONARIO
106	FERIADO LEGAL	15	01.02.2022	21.02.2022	LUISA SUAREZ VALENZUELA

2. NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN SIAPER Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

MTA/MLEG/MVG/cvc

DISTRIBUCIÓN

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTION DE PERSONAS.


MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
24 ENE 2022
RECIBIDO HORA: _____

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Observado Revisado
3